

Cortes de Castilla y León Registro de Salida Número Registro: 4335 04/07/2018 13:27:24

Adjunto le remito Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta escrita formulada por V.I., PE/009043, relativa a convenios o acuerdos con diferentes empresas para repostaje de combustible de los vehículos de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 416, de 23 de mayo de 2018.

Con esta misma fecha se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de julio de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,

Fdo.: Carlos Ortega Santiago

ILMO. SR. D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ.-



CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./0909043, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, REFERIDA A "CONVENIOS O ACUERDOS CON DIFERENTES EMPRESAS PARA REPOSTAJE DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN".

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y Fomento y Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

• ANEXO I: Consejería de la Presidencia

ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente

Valladolid, a 21 de junio de 2018

ONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

osé à DE SANTIAGO-JUÂREZ LOPEZ.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN



## ANEXO I CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

## P.E./0909043

La adquisición de combustible se encuentra sujeta al procedimiento y normas de contratación reguladas por la normativa vigente en materia de contratos del sector público. Por ello, se han tramitado expedientes de contratación con dicho objeto para esta Consejería, no habiéndose celebrado convenio alguno.

A efectos de consulta y publicidad están disponibles en el portal de contratación administrativa de la Junta de Castilla y León los expedientes de contratación para la adquisición de combustible realizados en los últimos ejercicios por la Consejería de la Presidencia.



## ANEXO II CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

## P.E./0909043

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente adjudica el suministro de combustible conforme a la normativa en materia de contratación pública, no existiendo, en consecuencia, acuerdos o convenios con empresas, sino contratos de suministro adjudicados bien de manera centralizada bien de manera desconcentrada para su administración periférica.